**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-003- 2024**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**OBJETO:**

**"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA".**

**PRESUPUESTO OFICIAL**
**TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($35.978.333,83)**

**SAN FRANCISCO, FEBRERO DE 2024**



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA**
**INVITA**

A todos las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, para que presenten sus ofertas dentro del término fijado en el cronograma y cumpliendo las condiciones fijadas en la presente invitación.

**Veedurías Ciudadanas y Control Social:** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, **SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

**Manifestación de interés de limitar el proceso a mipyme**

De acuerdo con lo señalado en los artículos **2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3.** y **2.2.1.2.4.2.4.** del **Decreto de 1082 de 2015**, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se limitará la convocatoria a Mipyme, de la siguiente forma:

*"(…)* ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

***1.*** *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

***2.*** *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

***PARÁGRAFO.*** *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.(…)"*

Para efectos de limitar a Mipymes el proponente **deberá** aportar junto a su solicitud, certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a sesenta (60) días y certificación avalada por el Contador o Revisor Fiscal (Si da lugar) donde se indique el tamaño de la empresa.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales**. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

***1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

***2**. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (…)"*

**NOTA:** Solo se tendrán en cuenta los documentos inicialmente aportados junto con la propuesta para el día del Cierre y Entrega de Propuestas, para efectos del **DESEMPATE NO SE ACEPTARÁN** documentos allegados con posterioridad al Cierre.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

## I. CONDICIONES GENERAL

### 1. Objeto de la invitación pública:

**"PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA"**.

### 2. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

| CLASIFICADOR UNSPSC | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PRIMER NIVEL | | SEGUNDO NIVEL | TERCER NIVEL | CUARTO NIVEL | CODIGO UNSPSC |
| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | |
| A (MATERIAL VIVO, ANIMAL O VEGETAL) | (10) Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros | (1020) Rosales vivos | (10202400) Rosales vivos rojos o burgundy | | (10202400) |
| (E)PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) Alimentos, bebidas y tabaco | (5019) Alimentos preparados y conservados | (501927) Platos combinados y empaquetados | (50192701) Comida combinada fresca | (50192701) |
| F (SERVICIOS) | (80) Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios de administración | (8014) Comercialización y distribución | (801419) Exhibiciones y ferias comerciales | (80141902) Reuniones y eventos | (80141902) **CODIGO UNSPSC PRINCIPAL** |

### 3. Plan Anual De Adquisiciones

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2024, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 80141902 y descripción: **PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA**, fechada el día Veintidós (22) del mes de febrero de 2024.

### 4. Condiciones Técnicas Exigidas (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2 del estudio previo, el cual hace parte integral del presente proceso.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

| ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA"** | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD** | **DÍAS CONTRATADOS** |
| 1 | Agrupacion musical con mínimo 9 integrantes, que interpreten géneros musicales como: música popular y regional mexicana. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una con descanso intermedio de 30 minutos. | 1 | 1 |
| 2 | Agrupacion musical con mínimo 5 integrantes, los que interpreten género musical vallenato con voz líder masculino. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una. | 1 | 1 |
| 3 | Mariachi femenino: un grupo perfectamente uniformado, con un show de 60 minutos donde se incluyan temas tradicionales mexicanos, repertorio alusivo a la celebración, show de zapateo, show de coreografías. | 1 | 1 |
| 4 | Cantante de musica popular local sin agrupacion con pista show de 1 hora de duracion | 1 | 1 |
| 5 | Servicio profesional de dj y locutor con experiencia en la animacion de eventos pùblicos | 1 | 1 |
| 6 | Alquiler de sonido: sistema de sonido con capacidad para amplificar orquestas y agrupaciones nacionales e internacionales compuesto por sistema line array activo de 16 cajas de 2 vias con una presión sonora superior a 135 db. c/u 6 sub bajos pertenecientes a la misma marca del sistema line array con potencia de 2500 watios rms consola digital 32 canales entrada y 16 canales para envíos auxiliares con su respectivos snake digital procesadores digitales 3 entradas a 6 salidas, 6 monitores para voces de 900 watios cu, 2 cabinas sidefill full rango. 2000 cu watios o superior, 2 subs para side fill 700 watios cu, 2 brass monitor de 900 watios cu, todo el sistema de monitores peretence al mismo fabricante y linea planta para bajo 1200 watios rms, 1 snake 20 canales x 10 metros, 1 snake 12 canales x 10 metros, 2 snake 6 canales x 10 metros 6 micrófono inalámbrico gama profesional. 2 kits para bateria, 12 microfonos sm57, 2 microfonos sm58, 4 microfonos beta58a,4 microfonos beta57a, 3 microfonos sm81, 2 microfonos sensheiser e814, 3 micorofnos senheiser e904, 1 microfonos senheiser e901, 6 microfonos dpa4099 para brass, 1 kit de de batería shure dmk57-52, 10 cajas directas whirlwind, 24 bases para micrófonos, 4 bodypack senheiser g2, iluminacion y efx, 24 pares led rgbw,, 14 cabezas beam 230 7r, 14 cabezas wash led, 19x15watios, 4 optipar 100w, 6 panel led, 4 minibruts, 1 cámara de humo, 1 ventilador 28", 1 consola de iluminación chamsys mq80, planta electrica: generador eléctrico con capacidad para alimentar el sistema de sonido en caso de emergencia. | 1 | 3 |
| 7 | Flor tipo rosa de diferentes colores, las cuales cada una deben estar empacadas en capuchon transparente con decoración | 1600 | NA |
| 8 | Alimentación: Entrada caliente (sopa o crema) 250 ml, bandeja compuesta de una proteína 250 gr, arroz 150 gr, una papa, verdura 150 gr, bebida jugo natural o gaseosa de 7 onz | 70 | NA |
| 9 | Alimentación: refrigerio compuesto por sándwich (jamon y queso), jugo en caja tetra pak de 200ml y una fruta. | 140 | NA |
| 10 | Alimentación: bebida de champagne servida y entregada en copa champañera. | 1600 | NA |
| 11 | Decoracion de tarima parque principal, columnas en globos con aire y helio, letrero alusivo al evento, spot para fotografias (según diseño aprobado por el supervisor) | 1 | 3 |
| 12 | Bonos económicos de reconocimiento por participacion por valor de $200.000 | 2 | NA |
| 13 | Botella con agua de 600ml | 100 | NA |

**Nota 1:** La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios incluido IVA y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

**Nota 2:** Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica el Anexo Especificaciones Técnicas.

**Nota 3:** El valor Incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**Nota 4:** El proponente deberá mostrar 2 decimales. De cualquier forma, posteriormente el CONTRATISTA deberá garantizar que los valores ofertados en su propuesta, coincidan exactamente con los valores facturados.

**Nota 5:** los items N°8, 9 y 10 se encuentran gravado con el Impuesto Nacional al Consumo INC según Articulo 512-1 del Estatuto Tributario. El ítem N°7 que hace referencia a la rosa nacional se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas IVA según el artículo 424 del Estatuto Tributario Partida Arancelaria 06.01.

Los días programados para la realización del evento son el día 08 de marzo, 09 de marzo y 10 de marzo del 2024.

**5. Autorizaciones, Permisos Y Licencias.**

El presente proceso no requiere licencias y/o permisos para la ejecución del contrato.

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección del contratista, se establece dentro del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece que las entidades pueden contratar bajo esta modalidad la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y la necesidad del municipio se calcula un **VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($35.978.333,83),** INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

**Nota 1:** La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios incluido IVA y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

**Nota 2:** Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica el Anexo Especificaciones Técnicas.

**Nota 3:** El valor Incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

**Nota 4**: El proponente deberá mostrar 2 decimales. De cualquier forma, posteriormente el CONTRATISTA deberá garantizar que los valores ofertados en su propuesta, coincidan exactamente con los valores facturados.

**Nota 5:** los ítems N°8, 9 y 10 se encuentran gravado con el Impuesto Nacional al Consumo INC según Articulo 512-1 del Estatuto Tributario. El ítem N°7 que hace referencia a la rosa nacional se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas IVA según el artículo 424 del Estatuto Tributario Partida Arancelaria 06.01.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**Nota 6:** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado **ANALISIS DEL SECTOR** el cual definió los valores de los bienes a adquirir y hace parte integral del presente documento, así como el estudio previo.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a:

| DISPONIBILIDAD No. | FECHA | RUBRO | FUENTE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2024000141 | 27 de febrero de 2024 | 2.3.4502038.192 | 110101 | $1.000.000 |
| | | 2.3.4502053.079 | 21604 | $35.000.000 |
| **TOTAL** | | | | **$36.000.000,00** |

## 8. Adendas Y Plazo Para Expedirlas

La Alcaldía Municipal de San Francisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar los Pliegos de Condiciones a través de ADENDAS, en el evento en que haya lugar a modificación o aclaración del Pliego de Condiciones, la cual será publicada y de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 “Modificación de los pliegos de condiciones” que al respecto señala lo siguiente: “La Entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas… La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.”

Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1 y 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se tramitarán de conformidad con los procedimientos de uso de la plataforma SECOP II. En el evento en que se expida una adenda y ya existan ofertas presentadas dentro de la plataforma, es necesario que los proponentes que presentaron su oferta la retiren y acepten la adenda y luego procedan a presentar de nuevo su oferta, so pena de que el sistema imposibilite la apertura de las ofertas donde no se haya realizado ese procedimiento. Para más información consultar en
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiapcpresentarofertaproveedorv5.pdf



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

Jorge Infante
Alcalde Municipal

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, se efectuarán los ajustes correspondientes al cronograma a través de la plataforma SECOP II.

**9. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.**

**9.1. CLASE DE CONTRATO**: Contrato de Prestación de Servicios.

**9.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato será de TRES (03) DIAS, específicamente del 08 de marzo a 10 de marzo de 2024, previa suscripción del acta de inicio, perfeccionamiento del contrato y certificación del registro presupuestal.

**9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de San Francisco Cundinamarca.

**9.4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:**

El MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

La Alcaldía Municipal cancelará al contratista mediante un único pago por el valor total del contrato**,** una vez se culmine el evento conforme a las especificaciones técnicas contratadas, previa certificación de cumplimiento de las actividades y obligaciones del contratista. Esta certificación deberá ser suscrita por parte del supervisor del contrato, que para este caso está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social.

Para el pago, será requisito indispensable acreditar la presentación al Supervisor del contrato, del informe a satisfacción de la ejecución contractual, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), además de la factura o documento de cobro; y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

**PARÁGRAFO 1**: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

**PARÁGRAFO 2**: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados.

**PARÁGRAFO 3**: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**9.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones previstas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se compromete a:

**a) OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
5. Cumplir con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad.
7. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante el Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de terminación, en el evento en que haya lugar a la misma.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
11. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

**b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad y técnicas aquí previstas.
2. Suministrar los elementos requeridos, en las cantidades y especificaciones solicitadas.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

3. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias de los elementos a suministrar; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse.

4. Realizar las entregas dentro del plazo señalado por el contrato.

5. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

6. Realizar las actividades de acuerdo a lo solicitado por el municipio de San Francisco Cundinamarca.

## II. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018. En caso que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### a. CAPACIDAD JURÍDICA

1. **Carta de presentación de la oferta.**

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo N° 2 "*Carta de Presentación de la Propuesta*"** y será firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación deberá venir suscrita por su representante, debidamente facultado en los términos de ley. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo a su participación. Los requisitos técnicos del oferente plural (unión temporal o consorcio) podrá acreditarlos uno solo de sus miembros.

2. **Existencia Y Capacidad Del Proponente**

**2.1 Persona Natural**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

**a**. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**b**. En caso de que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil actualizado con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del proceso, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar los documentos y soportes con los cuales la entidad pueda verificar los requisitos y condiciones exigidas en los presentes pliegos, si los mismos están en otro idioma deberán presentarse con traducción al idioma castellano, atendiendo la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso la persona extranjera sin domicilio o sucursal en el país, deberá acreditar su experiencia, capacidad e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones previstas.

**2.2 Persona Jurídica Nacional De Naturaleza Privada**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

**a.** Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y que certifique el representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato comprometer a la entidad a través de su propuesta.

**b**. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de treinta (30) meses, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

**c**. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**d**. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

### 2.3 Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

**a**. Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

**b.** Que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**c**. La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### 2.4 Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas o con sucursal en el País. Se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las sociedades extranjeras deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. Existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Así mismo deberá allegar su documento de identidad.

b. Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

c. La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (ley 1564 de 2012), y las demás normas vigentes.

**NOTA:** Atendiendo el cumplimiento del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012, cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio en el país o que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas o celebrar contratos para los cuales se requiera presentar el registro único de proponentes, deberán presentar los soportes con los cuales la entidad pueda verificar los requisitos y condiciones exigidas en los presentes pliegos, si los mismos están en otro idioma deberán presentarse con traducción al idioma castellano, atendiendo la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso la persona extranjera sin domicilio o sucursal en el país, deberá acreditar su experiencia, capacidad e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones previstas.

### 3. Aportes Seguridad Social Y Parafiscales

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

***La acreditación de aportes parafiscales, queda sujeta a la aplicación de lo establecido en la normatividad vigente.***

**Personas Jurídicas**

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar

dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**Personas Naturales**

Certificado de afiliación menor a treinta (30) días de expedición a AFP y EPS o último pago como independiente, al sistema de Seguridad Social en Salud Y Pensiones, abonado al periodo requerido según las fechas de pago límites establecidas por ley, teniendo como referencia la fecha de cierre del proceso.

**NOTA**: En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

4. **Registro único tributario de la DIAN (RUT) actualizado y con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, debe presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario acorde con lo exigido por la normativa vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, con fecha de generación igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

5. **Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso**.

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal. ***ANEXO N°03. Formulario Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades.***

6. **Verificación de antecedentes fiscales.**

La Alcaldía Municipal de San Francisco de conformidad con la Circular N°005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, llevará a cabo la verificación de antecedentes fiscales del proponente.

7. **Verificación de antecedentes disciplinarios**.

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Alcaldía Municipal de San Francisco llevará a cabo la verificación de antecedentes disciplinarios del oferente.

8. **Verificación de antecedentes judiciales**

La entidad verificará los antecedentes judiciales del proponente.

9. **Certificado de medidas correctivas-RNCM.**

La entidad verificará el cumplimiento de este requisito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de los miembros



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

Jorge Infante
Alcalde Municipal

del consorcio o unión temporal, a fin de verificar de que se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía, en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

10. **Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.**

El representante legal o persona natural debe aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009 o digital. En caso de acreditar cédula de extranjería, la misma deberá encontrarse vigente.

11. **Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años**

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano es necesario que el contratista tenga definida su situación militar.

La entidad corroborará y verificará el estado de la situación militar del proponente por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

12. **Documento de conformación de consorcios o uniones temporales**

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, debe acreditar la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes conforme a lo establecido para personas naturales y para personas jurídicas.

Adicionalmente debe aportar el Acta de Constitución del consorcio o la unión temporal, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para lo cual debe diligenciar los ***Anexo N°04 Formularios Información De Consorcio O Información De Unión Temporal*** según el caso, anexos a la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus integrantes.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los integrantes de la misma.
- La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deben ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y con lo previsto en la legislación colombiana.
- Al conformarse el consorcio o la unión temporal, el objeto social de cada uno de ellos debe relacionarse en forma directa con el objeto del proceso de selección, de lo contrario, su propuesta será rechazada.
- Las personas jurídicas que sean integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar que su existencia será igual a la del plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

13. **Compromiso anticorrupción**

Formato ***Anexo 6. Compromiso Anticorrupción*** debidamente suscrito, con fecha menor a 30 días del cierre del proceso.

**b. CAPACIDAD TÉCNICA**

14. **Experiencia mínima.**

El proponente debe anexar con su propuesta máximo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados y/o copias actas de liquidación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a. **Objeto:** El objeto sea: apoyo logístico para eventos o prestación de servicios en eventos culturales.
b. **Fecha:** Suscritos con entidades públicas o privadas a partir del 1º de enero de 2020 y totalmente ejecutados, terminados y/o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
c. **Valor del Contrato**: debe ser igual o superior al presupuesto oficial, incluido el IVA.(SI APLICA). En caso que no aplique explicar la razón.

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

15. **Anexo De Especificaciones Técnicas Y Fichas Técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en atención a lo señalado en el numeral **2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal, las especificaciones técnicas no se podrán modificar, ni suprimir en ningún caso, ni alterar la descripción de los ítems que la componen, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

16. **Registro nacional de productores de espectáculos públicos**

Anexar registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas expedido por La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en cumplimiento con los requisitos reglamentados por el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, vigente a la fecha del cierre del proceso, el cual será requisito habilitante para participar en el presente proceso de contratación.

**d. OFERTA ECONÓMICA**

Relación detallada de la oferta a valor total (No podrá exceder el presupuesto de valor total detallado en el numeral 8 del Capítulo III del presente documento).

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el ***Anexo No. 5 Propuesta Técnico Económica*****,** el cual no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.

## III. CONDICIONES DE LA FUTURA CONTRATACION:

**1. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y 17 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución de contrato resultante del presente proceso, los siguientes riesgos:

**2. Riesgos que afectarán el objeto contractual.**



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | A quien se le Asigna? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Selección | Social o Político | Riesgo de Colusión. Que dos o más oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular. | El proceso de selección se ve afectado en cuanto a objetividad y transparencia. | Improbable | Insignificante | Riesgo Bajo | Entidad |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Accidente laboral por siniestro durante la ejecución del contrato | Que el contratista se vea afectado en su integridad física y esto retrase los trabajos de mantenimiento. | Posible | Menor | Riesgo Medio | Contratista |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Fallas y errores derivados del factor humano, que afecten la funcionalidad de los elementos objeto del presente proceso. | La entidad no operaria desde el punto de vista estructural correctamente y generaría reproceso en la producción. | Imposible | Mayor | Riesgo Medio | Contratista |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Desastre mayor - incluyendo Terremoto, terrorismo (Físico y eléctrico), inundación, colapso total. | Daño en sedes, perdida de información y posibles víctimas humanas. | Imposible | Mayor | Alto | Contratista y Entidad |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores involuntarios en el proceso de contratación. | Posibles errores en la ejecución del contrato, tanto del punto de vista técnico como administrativo. | Probable | Moderado | Alto | Entidad |
| 6 | Particular | Interno | Ejecución | Financiero | Falta de recursos económicos por imprevistos presentados en la ejecución del contrato. | Pendientes en trabajos de mantenimiento | Raro | Moderado | Riesgo Bajo | Entidad |

### 3. Mitigación del riesgo, acorde con el número de riesgo seleccionado.

| N° | RIESGOS PREVISIBLES | TIPIFICACION | PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja) | ASIGNACION | ESTIMACION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Incremento de Precios | Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien | MEDIA | ASUMIDO POR EL CONTRATISTA | 50% |



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Técnico | Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad. | MEDIA | ASUMIDO POR EL CONTRATISTA | 100% |
| 3 | Financiero | Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago). | BAJO | ENTIDAD | 20% |

**4. GARANTIAS DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, No se prevén16. riesgos que ameriten análisis detallado, considera pertinente la No exigencia al contratista de garantías.

**5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no es necesario llevar a cabo este análisis de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

**6. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social, quien verificará su ejecución y cumplimiento, conforme a la Ley 1474 de 2011.

**7. Causales de rechazo de propuestas**

EL MUNICIPIO considera que una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y que se halle ajustada a la Invitación; de lo contrario será RECHAZADA, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con los parágrafos 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado y adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por lo anterior se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Comité Asesor y Evaluador, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, o que lo aportado o manifestado no aclare dichas inconsistencias o inconformidades, o que dicha información induzca a error a la entidad.
- Cuando el proponente entregue la propuesta en lugar y medio diferente al señalado en el cronograma procesal.
- Cuando las razones expuestas por el oferente para justificar el precio artificialmente bajo no sean lo suficientemente válidas para el Comité Asesor y Evaluador de la Contratación.
- Cuando no se subsanen los requisitos dentro del término previsto de acuerdo con el informe de evaluación.
- Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la Invitación, publicada en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.
- Cuando el proponente modifique las condiciones determinadas por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO en el ANEXO N°05. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
- Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial estimado en su totalidad o por valor unitario.
- Cuando el Comité Asesor y Evaluador proceda a verificar la oferta económica y ésta presente errores aritméticos que una vez corregidos sobrepasen el presupuesto oficial del proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se allegue la información necesaria o no cotice la totalidad de los ítems del ANEXO N°05. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
- Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
- Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se haya incurso en una de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente acto administrativo y en la normatividad vigente.

## 8. Declaratoria de desierta de la convocatoria

EL MUNICIPIO declarará desierta la convocatoria únicamente por causa o motivos que le impidan a la entidad efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará a través de acto administrativo, en el que se motivará de manera detallada y precisa, las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión.

Específicamente, habrá lugar a la declaratoria de desierta de la convocatoria, en el siguiente evento:

1. Cuando ninguna de las Propuestas se ajuste al presente documento.
2. Cuando se adviertan acuerdos o maniobras por parte de los Proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la Propuesta.
3. Cuando no se presente oferta alguna
4. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
5. Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
6. Cuando no se logre la adjudicación del contrato.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**9. Reglas de desempate**

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

**10. Validez de la oferta**

Quince (15) días después de la presentación de la oferta.

**11. Adjudicación:**

La Alcaldía Municipal de San Francisco adjudicará el contrato a aquella oferta que presente el precio más bajo presentado a valor unitario, siempre y cuando haya cumplido con los factores habilitantes determinados en la presente invitación, de lo contrario se procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con el segundo menor valor y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir empate a menor precio, se adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, así como lo establece el numeral 7 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

**12. Suscripción y perfeccionamiento del contrato:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal dentro del término establecido en el cronograma.

13. **Lugar de ejecución**:

El lugar de ejecución será el municipio de San Francisco (Cundinamarca).

**14. Supervisión del contrato**

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a la **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCOIAL**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

**15. Cesiones y subcontratos**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones y derechos que se deriven del contrato que se suscriba sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o subcontratación.

**16. Causal de incumplimiento**

Si el proponente no se presenta para la legalización del contrato dentro del término establecido en el cronograma, se declarará el incumplimiento por parte del contratista.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**17. Multas**

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y los perjuicios que se ocasionen al MUNICÍPIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

**18. Indemnidad**

El CONTRATISTA queda obligado a mantener indemne al MUNICIPIO, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones u omisiones; así como por los daños o perjuicios causados directamente o a través del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual; o de cualquier requerimiento, reclamación, demanda o pretensión judicial o extrajudicial de terceros, derivada de la celebración, ejecución o liquidación del contrato.

En ningún caso EL MUNICIPIO, será responsable por los actos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista por contratos o subcontratos que este llegare a celebrar y/o ejecutar directa o indirectamente, ni por las personas que laboren para él. Tampoco lo será frente a actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista favorecido en este proceso.

La relación contractual del MUNICIPIO, será única y exclusivamente con el proponente a quien se le acepte la oferta, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, y de la aceptación de la oferta.

El oferente garantiza mantener indemne al MUNICIPIO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

**19. Solución de conflictos**

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocesal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

**20. Precio artificialmente bajo**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

### 21. Requisitos formales de desarrollo del proceso

El desarrollo del proceso se realizará en su totalidad, a través de la plataforma SECOP II y en cumplimiento de todos los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en cada etapa a saber:

- Publicación del proceso
- Publicación de limitación o no a Mipymes
- Presentación de Observaciones a la Invitación Pública
- Adendas al proceso
- Presentación de ofertas
- Publicación de listado de oferentes y cierre
- Publicación de Informe Preliminar de Evaluación
- Recepción de observaciones al Informe Preliminar de Evaluación
- Subsanabilidad de documentos
- Publicación del Informe Final de Evaluación
- Adjudicación del Contrato
- Firma del Contrato

### 22. Cronograma del proceso

| | |
|---|---|
| **Zona horaria** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Publicación de la invitación** | 29/02/2024 12:50 * |
| **Publicación de estudios previos** | 29/02/2024 12:50 * |
| **Plazo para recepción de observaciones** | 01/03/2024 12:50 * |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes** | 01/03/2024 12:50 |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | 01/03/2024 15:00 |
| **Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado** | 01/03/2024 15:00 * |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 01/03/2024 15:00 * |
| **Presentación de Ofertas** | 4/03/2024 8:00 AM * |
| **Apertura de sobres** | 4/03/2024 8:10 AM * |
| **Informe de presentación de ofertas** | 4/03/2024 8:15 AM * |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 4/03/2024 12:00 PM * |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 5/03/2024 12:00 PM * |
| **Aceptación de ofertas** | 5/03/2024 1:00 PM * |

***Cronograma sujeto a modificaciones previo aviso.**



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

Jorge Infante
Alcalde Municipal

**Parágrafo:** El lugar de envío de observaciones, entrega de ofertas, y demás canales de comunicación, se harán únicamente a través de la plataforma del SECOP II, en cumplimiento del Decreto 310 de 2021, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

**DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, NORMAS Y CONDICIONES QUE SE INTEGRAN AL MISMO**

Hacen parte del proceso contractual todos aquellos documentos que se produzcan en el desarrollo del mismo.

En especial, se entenderán integradas para efectos de aplicación e interpretación del contrato en su fase de ejecución y liquidación, el Análisis del sector, Estudios previos, Invitación Publica, Oferta presentada por el Contratista, incluidos sus anexos, Carta de aceptación de la propuesta.

De igual forma, se entenderán incluidos como condiciones del contrato todas aquellas normas de carácter superior, en especial, las contenidas en el Estatuto de Contratación Administrativa y sus reglamentaciones; y las normas que en materia contractual haya dictado la Entidad.

San Francisco, 29 de febrero de 2024.

Original firmado
**JUAN LORENZO RODRÍGUEZ PARRA**
Secretario General y de Gobierno

*Proyectó: AVANZA IUS SAS*



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**ANEXO 1– FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME**
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: MC-003-2024

San Francisco, ___ de _____ de 2024

Señores,
**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

**REFERENCIA:** Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el municipio de San Francisco) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía [Incluir número del proceso de Contratación y objeto], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el departamento de Casanare) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en **documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.**

| | |
|---|---|
| Nombre | |
| NIT. | |
| Representante Legal | |
| Fecha de Constitución | |
| Domicilio de la MIPYME | |

Nombre: _____

Firma _____



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**ANEXO No. 02**
**FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señor
**JUAN LORENZO RODRIGUEZ PARRA**
Secretario General y de Gobierno
San Francisco, Cundinamarca

El suscrito, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, actuando como representante legal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.MC-xxx DE 2024 cuyo objeto es **"xxxxxxxxxxxxxxx."** presento propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación**,** y en caso de que me sea aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL, y acepto como parte integral del contrato, la carta de aceptación de la oferta, las condiciones, alcance del objeto, obligaciones señaladas en los estudios previos y en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

Además, declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de XX (xx), contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
- Que el valor total de la propuesta es de: registrar valor en **LETRAS Y NUMEROS.**
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Alcaldía Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección.

Razón Social: ……
Nit: ……
Nombre: ……
C.C. No.: ……de……...
Dirección: ……..
E-mail:……
Firma: ……..



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**ANEXO N°03.**
**FORMULARIO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

*Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____, actuando en nombre de _____*

*DECLARO BAJO JURAMENTO:*

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____, mes_____ y año. _____

_____
FIRMA



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**ANEXO N°04**
**FORMULARIOS INFORMACIÓN DE CONSORCIO O INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**a.) <u>INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS</u>**

Señores
MUNICIPIO DE XXX

REFERENCIA: Proceso de contratación número ____

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso xxxxxxxxx No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

**1.** El CONSORCIO está integrado por:
NOMBRE PARTICIPACIÓN (*)
(%)
_____ _____
_____ _____
_____ _____
(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.
**2.** La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
**3.** La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
**4.** El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
**5.** La sede del CONSORCIO es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Email : _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

_____
(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

_____
(Nombre y firma del representante del CONSORCIO)

## b.) INFORMACIÓN MINIMA DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad, XXX de **xxxx**

Señores
MUNICIPIO DE

**Ref.: Proceso de Contratación No.**

Entre los suscritos a saber,_____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____ y _____, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el Proceso de Contratación distinguido como XXXXXXXXXXXXX , cuyo objeto consiste en **"XXXXXXXXXXXXXX"** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La duración de la Unión Temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
2) La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION [1] | COMPROMISO (%) [2] |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL ----------
4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de **2024.**

_____ _____
NOMBRE, C. C. y FIRMA NOMBRE, C. C. y FIRMA

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

[1] Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.
[2] Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%

**ANEXO N°05.**
**PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señor
**JUAN LORENZO RODRIGUEZ PARRA**
Secretario General y de Gobierno
San Francisco Cundinamarca

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC_____

Por medio de la presente entrego propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación, así:

| PRESUPUESTO VALOR TOTAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD CULTURAL DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA"** | | | | | | |
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **TARIFA IMPUESTO** | **VALOR IMPUESTO** | **VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO** |
| 1 | Agrupación musical con mínimo 9 integrantes, que interpreten géneros musicales como: música popular y regional mexicana. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una con descanso intermedio de 30 minutos. | 1 | | | | |
| 2 | Agrupacion musical con mínimo 5 integrantes, los que interpreten género musical vallenato con voz líder masculino. Duración del show: 2 salidas, con duración 40 minutos cada una. | 1 | | | | |
| 3 | Mariachi femenino: un grupo perfectamente uniformado, con un show de 60 minutos donde se incluyan temas tradicionales mexicanos, repertorio alusivo a la celebración, show de zapateo, show de coreografías. | 1 | | | | |
| 4 | Cantante de música popular local sin agrupación con pista show de 1 hora de duración | 1 | | | | |
| 5 | Servicio profesional de dj y locutor con experiencia en la animación de eventos públicos | 1 | | | | |
| 6 | Alquiler de sonido: sistema de sonido con capacidad para amplificar orquestas y agrupaciones nacionales e internacionales compuesto por sistema line array activo de 16 cajas de 2 vías con una presión sonora superior a 135 db. c/u 6 sub bajos pertenecientes a la misma marca del sistema line array con potencia de 2500 watios rms consola digital 32 canales entrada y 16 canales para envíos auxiliares con su respectivos snake digital procesadores digitales 3 entradas a 6 salidas, 6 monitores para voces de 900 watios cu, 2 cabinas sidefill full rango. 2000 cu watios o superior, 2 subs para side fill 700 watios cu, 2 brass monitor de 900 watios | 1 | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | cu, todo el sistema de monitores peretence al mismo fabricante y linea planta para bajo 1200 watios rms, 1 snake 20 canales x 10 metros, 1 snake 12 canales x 10 metros, 2 snake 6 canales x 10 metros 6 micrófono inalámbrico gama profesional. 2 kits para bateria, 12 microfonos sm57, 2 microfonos sm58, 4 microfonos beta58a,4 microfonos beta57a, 3 microfonos sm81, 2 microfonos sensheiser e814, 3 micorofnos senheiser e904, 1 microfonos senheiser e901, 6 microfonos dpa4099 para brass, 1 kit de de batería shure dmk57-52, 10 cajas directas whirlwind, 24 bases para micrófonos, 4 bodypack senheiser g2, iluminacion y efx, 24 pares led rgbw,, 14 cabezas beam 230 7r, 14 cabezas wash led, 19x15watios, 4 optipar 100w, 6 panel led, 4 minibruts, 1 cámara de humo, 1 ventilador 28", 1 consola de iluminación chamsys mq80, planta electrica: generador eléctrico con capacidad para alimentar el sistema de sonido en caso de emergencia. | | | | | |
| 7 | Flor tipo rosa de diferentes colores, las cuales cada una deben estar empacadas en capuchon transparente con decoración | 1 PAQUETE * 1600 UNIDADES | | | | |
| 8 | Alimentación: Entrada caliente (sopa o crema) 250 ml, bandeja compuesta de una proteína 250 gr, arroz 150 gr, una papa, verdura 150 gr, bebida jugo natural o gaseosa de 7 onz | 1 PAQUETE * 70 UNIDADES | | | | |
| 9 | Alimentación: refrigerio compuesto por sándwich (jamon y queso), jugo en caja tetra pak de 200ml y una fruta. | 1 PAQUETE * 140 UNIDADES | | | | |
| 10 | Alimentación: bebida de champagne servida y entregada en copa champañera. | 1 PAQUETE * 1600 UNIDADES | | | | |
| 11 | Decoración de tarima parque principal, columnas en globos con aire y helio, letrero alusivo al evento, spot para fotografías (según diseño aprobado por el supervisor) | 1 | | | | |
| 12 | Bonos económicos de reconocimiento por participación por valor de $200.000 | 1 PAQUETE * 2 UNIDADES | | | | |
| 13 | Botella con agua de 600ml | 1 PAQUETE * 100 UNIDADES | | | | |
| | | | | | **VALOR ANTES DE IMPUESTOS** | $ - |
| | | | | | **IMPUESTOS** | $ - |
| | | | | | **VALOR TOTAL** | $ - |

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**: El valor total de la propuesta es de (expresar en letra y números ($).)

**NOTA:** El valor unitario y total de la propuesta incluye los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

_____

**Firma**
NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN

**ANEXO 6**

**FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha

**Señores**
Alcaldia Municipal de San Francisco

**REF**: PROCESO DE CONTRATACION No. MC XXXX_____

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Alcaldia Municipal de San Francisco, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Nº xxxxxxxxxx, cuyo objeto es: xxxxxxxxxx.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de xxxxx de xxxxxxx.

[FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE]
NOMBRE:
DOCUMENTO DE DENTIDAD:

**ANEXO 7**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**PERSONA JURÍDICA**

(Nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica) con Nit. _____, certifico que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de _____.

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

_____

(Nombre del REVISOR FISCAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la (entidad, sociedad o empresa) de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, esta ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de _____.
FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

*Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del revisor fiscal, así como certificación de la Junta Central de Contadores expedida con un término inferior a los 3 meses.*



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173

**MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL**

(Nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ de _____.

FIRMA:_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

*NOTA: Se debe anexar Fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador, así como certificación de la Junta Central de Contadores expedida con un término inferior a los 3 meses.*



Palacio Municipal CLL 4 Nº 7-56 San Francisco Cundinamarca.
Correo: alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co
NIT: 899999173